



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

CUENTA ANUAL DEL EJERCICIO MUNICIPAL DEL AÑO 2021

ORDENANZA N° 33/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

Aprobar en base a la Resolución Número 02/2020 de fecha 29 de Junio de 2022 del Honorable Tribunal de Cuentas, la Cuenta Anual 2021 ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2

Incorporase como parte de la presente ordenanza el estado de Cuentas y Gastos del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Veintiuno del Mes de Julio del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

Visto:

La Cuenta Anual correspondiente al Ejercicio Económico del año 2021 ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

Y Considerando:

Que, es deber institucional por imperio de la legislación provincial N° 8.102, art. 49 in fine, que el Departamento Ejecutivo Municipal envíe al Honorable Tribunal de Cuentas de forma anual lo que se denomina la Cuenta Anual del Ejercicio Contable y que este particular corresponde a la Cuenta Anual ejercicio 2021,

Que, la misma fue enviada en legal tiempo y forma acompañada de la documentación respaldatoria de los estados contables, y

Que, previo los estudios e informes realizados por el Honorable Tribunal de Cuentas el mismo se expidió mediante Resolución N° 02/2021 de fecha 29 de julio de 2022 que se acompaña para su mayor ilustración, aprobado por unanimidad la Cuenta Anual del Ejercicio 2021 conforme los Arts. 30, inc. 24, 84, inc. 5 de la ley 8.102, por lo que el Órgano de Contralor Municipal emitió la Resolución aprobatoria correspondiente.

POR TODO ELLO,